



GOBERNACION DE BOLIVAR

Bolívar
Ganador!
2 0 1 2

DECRETO

115

2012.

28 FEB. 2012

Por medio del cual se designa un miembro al Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes IDERBOL.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente la Ordenanza 03 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el día 17 del mes de enero del año dos mil doce (2012), se reunieron, previa convocatoria realizada por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR- IDERBOL, los representantes de cada discapacidad, a efectos de elegir y conformar la Terna que sería presentada al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, para que designe al miembro integrante del Consejo Directivo del Instituto durante el periodo 2012-2015.

Que la Ordenanza 03 de 2008 en su artículo 5º. señala que *"El Representante de las Ligas Deportivas será elegido por el Gobernador de Bolívar de terna escogida democráticamente por las ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente en asamblea general convocada para tal fin por el Gerente General de IDERBOL con cinco (05) días de anticipación como termino mínimo y previa comunicación escrita. Para decidir deben estar al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los representantes de las ligas deportivas. Los miembros de la terna podrán pertenecer o no a tales ligas"*.

Que la comunicación contentiva de la Terna enunciada fue efectivamente recibida en el Despacho del Señor Gobernador, anexándose para su estudio y decisión el Acta de Asamblea General respectiva; documento de convocatoria, lista de asistencia a la respectiva sesión, en los que se pudo verificar el quórum respectivo y la aplicación del mecanismo democrático respectivo.

Que la terna esta conformada, así:

1. **Edians Charmelo Contreras** – Discapacidad Auditiva
2. **Nohora Orozco Herrera** – Parálisis Cerebral
3. **Armando Montero Salcedo**- Discapacidad Física

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no se tiene establecido ningún criterio en cuanto a la selección del miembro de terna, el Gobernador de Bolívar procede a designar al **señor EDIANS CHARMELO CONTRERAS**, en representación de la Discapacidad Auditiva, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – IDERBOL, en representación de los Discapacitados.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNASE al señor **EDIANS CHARMELO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.284.753 expedida en Cartagena, en representación de la Discapacidad Auditiva, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – IDERBOL.

ARTICULO SEGUNDO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, D. T Y C. a los

28 FEB. 2012

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento de Bolívar.